 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a MARIA ALEXANDRA DURAN, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS-90362018.

LA SUSCRITA MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta

La dirección no existe

El destinatario desconocido

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio

Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 90362018.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

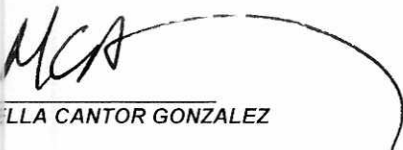
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 29 de Mayo de 2018, a las 2:00 PM.



MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 05 de Junio de 2018, a las 5:00 PM.



MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Orig: 12430: SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ

Dest: SUBDIRECCIÓN LOCAL BARRIOS UNIDOS

Asun: RESPUESTA

Fecha: 24/05/2018 01:32 PM

Fol: 1 Anx: 0

Rad: SAL-50208 RpA: ENT-22594

Código 12430

FOR-BS-045

Bogotá, D.C., 24 de Mayo de 2018

Señora

MARÍA ALEXANDRA DURÁN R.

Localidad 12 Barrios Unidos

Bogotá

Asunto: Respuesta a Requerimiento Radicado / Solicitud de abordaje a Ciudadano Habitante de Calle persona mayor (70 años aprox.) sobre la Calle 100 con Carrera 63.

Referencia: ENT 22594 de 2018

Apreciada señora María Alexandra Durán;

La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En atención al asunto de la referencia allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y dentro de los términos legales establecidos. Esta entidad dentro del marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 *"Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social"* da respuesta a lo manifestado en su petición en los siguientes términos:

A nivel sectorial, la Secretaría Distrital de Integración Social implemento el Proyecto de Inversión "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle", en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2020 , que tiene como objetivo *"promover la inclusión social de los Ciudadanos Habitantes de Calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles"*, el cual busca responder con estrategias y líneas de acción que permitan la restitución de los derechos a la vida y a la integridad de las personas adultas que se encuentran en situación de calle en la ciudad de Bogotá.

En ese orden de ideas, se le informa que el día jueves 25 de enero del presente año se atendió bajo radicado SDQS 90362018 la misma solicitud por parte de la comunidad del sector, y frente a esta el equipo de Ángeles Azules de la Secretaría de Integración Social realizó recorrido para efectuar el acercamiento con el Ciudadano Habitante de Calle que refiere y poder brindarle la oferta de servicios respectiva, con el fin de lograr acciones orientadas hacia la dignificación de su vida; en dicho momento el señor, quien efectivamente por su apariencia física se presume es un adulto mayor, evadió el abordaje y se retiró del lugar manteniendo una conducta de agresión verbal con el equipo.

Sin embargo, se procedió a realizar seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social contactando a la referente de la subdirección para la vejez de la localidad para brindar la atención necesaria y dar continuidad a los recorridos para lograr comunicación personal con el señor,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

no obstante, no se ha podido entablar contacto con el ciudadano en tanto no permite el abordaje.

El día jueves 17 de mayo sobre las 20:30 horas se realizó nuevo recorrido de verificación en el sector mencionado, evidenciando en el separador un foco de escombros debajo de un árbol, pero no se encontró al ciudadano habitante de calle; sin embargo, al dialogar con la comunidad presente, informaron que existe como factor de permanencia la entrega de comida al ciudadano por parte de los residentes y transeúntes. Frente a lo cual el equipo sensibiliza a la comunidad.

Por otro lado, es importante mencionar que el equipo de Ángeles Azules de la Secretaría de Integración Social realizará recorrido interinstitucional con Alcaldía Local, Personería Local, Policía Nacional y Secretaría de Seguridad con el fin de abordar la situaciones presentada en el sector, en la noche del viernes 25 de mayo del presente año. Adicionalmente agradecemos hacer uso de la Línea 3206594 en el momento que se evidencie la presencia del ciudadano habitante de calle para realizar el abordaje oportunamente con su conocimiento, y quedamos a su disposición para apoyar las acciones que establezca se deban realizar de manera articulada allí.

Es preciso tener claridad que todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015, las cuales analizan a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad como para la habitabilidad en calle (acepción no especificada en la sentencia), así como por la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición para brindarle información adicional en caso de requerirse y nuestro compromiso por seguir trabajando por una "Bogotá Mejor Para Todos".

Cordialmente,

MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ
Subdirectora para la Adultez

Elaboró: Claudia Milena Montaña Soler – Profesional de Territorio
Revisó: Erika Mora Beltran – Profesional Subdirección para la Adultez

Copia:

Iván Ramiro Martínez, Guzman, Coordinador de Seguridad y Convivencia Alcaldía Local de Barrios Unidos, Calle 74 A 63 – 07
Capitán Diego Fernando López Maldonado, Subcomandante Estación de Policía Barrios Unidos Calle 72 # 62-81
Fabio Andrés Benavides, Subdirector Local Barrios Unidos y Teusaquillo, Carrera 58 # 67 D 31
María Mercedes Gómez, Referente Local Persona Mayor Barrios Unidos, Carrera 58 # 67 D 31

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS